

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos
mil veinte

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo previsto en el art. 314 del C.G.P., se acepta el desistimiento de las pretensiones y en consecuencia la terminación del presente asunto.

Ordénase la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el rodante de placas WNU-829.

En su oportunidad, archívense las presentes diligencias y déjense las constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez